

Escaneado por Biblioteca Judicial "Fernando Coto Albán"



ACTITUDES DEL DELINCUENTE EN COSTA RICA

DR. DANIEL GADEA NIETO

CONTENIDO

	Pág.
<i>INTRODUCCION</i>	66
I. Clientela de la justicia penal.	66
A. Indiciados primarios.	66
B. Indiciados habituales	67
II. Reacción ante los órganos judiciales	67
A. Fase de la instrucción.	68
B. Fase de debate	68
III. Situación laboral	69
IV. Posición ante los familiares	69
V. Situación en la fase de condena	69
A. Situación penitenciaria.	69
B. Valoración de la pena.	70

INTRODUCCION

Resulta interesante determinar toda una serie de facetas y actuaciones del delincuente costarricense. En efecto hay una serie de diferencias de las personas que pasan al acto, según estos sean delincuentes primarios o delincuentes habituales. Definitivamente no todos ellos reaccionan de la misma forma ante la presentación o enfrentamiento ante el aparato de la justicia penal. Conviene interrogarse a través de este ensayo si dichas actitudes variadas siguen algún patrón o denominador en común o si por el contrario no se pueden señalar generalidades en el reaccionar ante el aparato represivo.

Dichas interrogantes deben llevarnos a considerar en primera instancia el tipo de clientela a la cual hace frente la justicia penal costarricense generalmente (I).

En un segundo momento será preciso interrogarse sobre las reacciones de los imputados de un

hecho delictuoso ante el órgano de la reacción social correspondiente, es decir, ante los diferentes juzgados represivos (II). Luego se analizará la situación laboral (III).

En un tercer momento debemos tratar de señalar cuál es la posición que se toma generalmente de parte de los imputados frente al núcleo familiar, núcleo que por estar muy ligado al imputado tiene una trascendencia especial (IV).

En cuarto lugar trataremos de analizar de qué manera se presenta la realidad penitenciaria para el sujeto condenado a pena de prisión, tratando con ello de buscar respuestas a lo que representa la vida en un establecimiento carcelario (V).

Todas estas reflexiones forman parte de la experiencia personal del suscrito en mi contacto diario con diversos tipos de imputados y la comparación de lo que es la realidad cotidiana de dichos sujetos con mis estudios en la rama de la criminología.

I. CLIENTELA DE LA JUSTICIA PENAL

Entendemos aquí por clientela de la justicia penal todas aquellas personas que por diversos motivos han sido objeto de reenvío ante un órgano judicial, o más precisamente todos aquellos sujetos que son denunciados por la presunta comisión de un hecho delictuoso.

Las razones por las cuales se produce en Costa Rica el reenvío a un órgano judicial son muy diversas, pero es importante señalar que generalmente hay una determinada voz de alerta en la población de que la delincuencia en el país ha adquirido límites preocupantes. Por ello es muy común que en los Tribunales de justicia penal haya una gran cantidad de denuncias por delitos cometidos contra la propiedad.

La opinión pública en Costa Rica es sensible al hecho de que a ciertas horas y en ciertos lugares no se puede caminar en forma solitaria, aunque la delincuencia se ha vuelto tan audaz, que pasearse por la Avenida Central es también toda una odisea, por los miles de delitos que allí se producen a plena luz del día.

Si bien es cierto que se producen denuncias ante los Tribunales de Justicia, también hay que

meditar que no todo pasaje al acto es descubierto, es decir, no todo hecho que configura una infracción penal es denunciado, ya sea porque el reenvío no se produce, ya sea porque el delincuente nunca es descubierto. Esto entonces provoca que haya un porcentaje importante de delitos que nunca salen a la luz pública y forman la llamada cifra negra de la criminalidad.

También cabe preguntarse si la clientela penal cotidiana es representativa de los sujetos que pasan al acto o si por el contrario ello representa una muestra nada más como parte de la delincuencia convencional. Esto nos hace meditar que además del delincuente común existe otro tipo de delincuencia no convencional que muy pocas veces es descubierta, pues se trata de personajes que pasan al acto, pero por su poder e influencias sociales nunca son objeto de reenvío a un órgano judicial.

Aclarado lo anterior, hemos de señalar que aquí entraremos entonces a analizar a esa clientela convencional.

A. Indiciados primarios.

Los indiciados primarios son aquellos sujetos

que por primera vez se encuentran en contacto con el aparato de la justicia penal, teniendo que hacerle frente a su vez a un proceso penal.

Generalmente el indiciado primario manifiesta una preocupación natural hacia su familia, la cual ocupa un lugar preponderante entre sus demás inquietudes. Aquí tenemos los casos de los imputados que hacen todo lo posible por determinar algún tipo de comunicación con su familia, sobre todo para que ésta lo pueda visitar en la Unidad de admisión o el centro penitenciario en el cual se encuentra recluso. Es indudable que todo primer contacto con un ente represivo es doloroso y es todo un choque psicológico para el imputado. Por tal motivo la comunicación y la presencia de su familia le vienen a dar un soporte moral ante esa crítica que experimenta la mente del indiciado primario. El asunto se vuelve dramático cuando estamos en presencia de imputados (hombres o mujeres) de escasos recursos económicos. Generalmente en Costa Rica, la cabeza del hogar y el sostén de una familia están sustentados en el trabajo del hombre de la casa y si éste se encuentra en prisión, lógicamente el trastorno que se produce en el medio familiar es enorme. En el caso de la mujer indiciada se presenta también el problema de que muchas veces ella es madre soltera y tal vez cuando fue detenida, sus hijos menores de edad quedaron con una vecina, que lógicamente no los va a cuidar igual que su madre o simplemente los abandona a su suerte en un momento determinado.

Todo este problema del indiciado primario con respecto a su familia, se viene a complementar con aspectos que podríamos llamar de dificultades de espacio.

Las dificultades de espacio se produce porque el imputado primario rechaza inmediatamente el lugar de su reclusión. Definitivamente para él no es lo mismo tener que convivir en celdas comunes con delincuentes que estar en su casa de habitación. Ayer tal vez todavía estaba con sus familiares y amigos y de pronto se encuentra en prisión con seres extraños, seres que le causan repulsión, temor y angustia.

Lógicamente no todo indiciado reacciona de

la misma manera, pues las actitudes de los delincuentes habituales es diversa y ello lo examinaremos a continuación.

B. Indiciados habituales.

Los indiciados habituales representan en realidad aquel conjunto de personas que ya han sido pasados en múltiples ocasiones ante los órganos represivos. Pertenecen por decirlo a los delincuentes que han hecho del delito un modo habitual de su vida.

Las reacciones del indiciado habitual son completamente diferentes a las indicadas para el indiciado primario.

En una primera instancia se trata de actitudes más frías y más indiferentes. Ya no estamos en presencia de aquel sujeto que se asusta ante su contacto con la justicia penal, pues los Tribunales son viejos conocidos suyos y ya la mayor parte de los empleados lo conocen. Se trata pues de personas con generalmente un respetable *record* delictivo.

Con respecto a su actitud ante el núcleo familiar ella es muy variable, pero también encontramos que en este tipo de delincuente la familia no representa una preocupación importante, pues incluso ya la familia está preparada o ha sido preparada, para todos aquellos momentos largos que el imputado ha pasado detrás de las rejas. Incluso muchos de los delincuentes habituales muestran poco interés por ligarse a su familia, tal vez para evitar algún reproche de tipo moral a la hora del pasaje al acto.

Indudablemente en el delincuente habitual no se produce ese choque psicológico cuando ingresa a la Unidad de admisión, pues ya conoce de ella la mayor parte de sus secretos y de sus olores. Por tal motivo no se presenta en el indiciado habitual dificultades de espacio, pues generalmente ya se ha acostumbrado a ese tipo de incomodidades. Aquí cabe preguntarse si su actitud hacia la delincuencia y la desviación no lo hacen en determinado sentido añorar ese mundo oscuro de la prisión o por lo menos eso es lo que dan a entender con su desviación.

II. REACCION ANTE LOS ORGANOS JUDICIALES

La reacción del imputado ante los órganos judiciales lógicamente también van a variar de acuer-

do a la categoría del indiciado. Para determinar mejor dichas actitudes veamos las consecuencias

que se producen durante la fase de instrucción y durante la fase de debate.

A. Fase de la instrucción.

Durante esta etapa, el indiciado primario muestra una preocupación natural por determinar la gravedad del hecho acusado y de las posibles consecuencias. Generalmente, este tipo de sujeto, por inexperto, pregunta a su abogado cualquier palabra o término, pues no comprende el lenguaje procesal. Este es también el imputado, que sobre todo si es inocente, se confía en forma amplia y total a su defensor, para que sea éste desde el punto de vista técnico, quien asuma la defensa jurídica. Sobre todo, este tipo de imputado es cauto y temeroso, pero muestra un cierto grado de tranquilidad en su conciencia.

Con respecto al indiciado habitual éste va a mostrar una actitud calculadora y fría. En estos casos, estamos en presencia de sujetos que conocen la mayor parte de los términos usados en el proceso penal. Con respecto a la imputabilidad, este tipo de personas, jamás admitirá su responsabilidad en el hecho acusado, sino que señala con vehemencia estar detenido injustamente, por lo que ellos en su lenguaje llaman "por puro color"; es decir, este es el indiciado manipulador que dice que su detención se debe más que todo al hecho de estar fichado en los archivos policiales y en tal sentido habría una especie de persecución en su contra.

Muchos de los indiciados habituales se cambian el nombre para obtener algún tipo de beneficio, como por ejemplo aparecer en el Registro Judicial de Delincuentes sin antecedentes. Por ello, normalmente muchos de ellos aparecen en los archivos policiales con varios nombres ("conocido como...").

El indiciado habitual empieza ya en la fase de instrucción a preparar su "coartada" y con ese "léxico jurídico" que ha ido adquiriendo por experiencia personal le dice a su abogado muchas veces la forma o estrategia que se debe plantear procesalmente hablando. Este es entonces el imputado que aunque muchas veces no ha sido visto por el ofendido, piden desde la indagatoria que se practique un reconocimiento, esto porque creen que con ello puede quedar demostrada rápidamente

su "inocencia". También en estos casos, el indiciado habitual saca copias de lo actuado en autos para ir preparando su defensa en el establecimiento de reclusión provisoria. Es curioso además que esta experiencia "delictivo-procesal" ha formado en esta clase de sujetos, una especie de "conocedor" del Derecho Penal, pues estos sujetos manejan tanto el Código Penal como el Procesal y lo interpretan a su modo y conveniencia.

Con este tipo de conocimiento el imputado habitual normalmente va a apelar todo lo recurrible y con ello lógicamente entorpece la labor de su defensor.

B. Fase de debate.

La fase del juicio oral y público es percibida por el indiciado primario como un momento culminante del proceso, dentro del cual se va a venir a establecer en forma definitiva su inocencia (en aquellos casos que no sea verdaderamente responsable). Este momento es esperado con una mezcla de sentimientos de tranquilidad y angustia: tranquilidad desde el momento en que el sujeto se siente inocente y angustia desde el instante en que se teme que algo pueda salir mal y se pueda salir condenado. Generalmente este tipo de imputado declara en el debate con sinceridad y amplitud lo sucedido, pues no le teme a la verdad.

El indiciado habitual, ya en la fase de debate, es una persona que presenta sentimientos de agresividad muchas veces. Para él el día del juicio oral y público también ha sido esperado con ansia, pues su misma mente se ha ido preparando distorsionadamente hacia una eventual sentencia absolutoria. Es decir, se trata de individuos que aunque se saben culpables, nunca van a aceptar su responsabilidad en los hechos. Esto va formando poco a poco, durante el tiempo que permanecen en detención preventiva, una especie de cortina de humo dentro de su mente que al final los lleva a creerse realmente inocentes e incluso a creer que la sentencia les debe ser favorable. Durante su relato en el debate, este tipo de imputado, cuenta su "coartada" de la forma más inverosímil, señalando generalmente que a ellos se les detuvo el día de los hechos porque andaban por el lugar y se les confundió o algún relato similar.

III. SITUACION LABORAL

La situación laboral del imputado en un hecho delictuoso es muy interesante por su implicación o relación con la vida delictiva del sujeto desviado.

Generalmente el indiciado primario señala su profesión sea cual sea ésta, sin importar si se trata de un peón o un jornalero.

Con respecto al indiciado habitual la profesión u oficio preferido por ellos a la hora de declarar es la de "comerciante". Esta palabra merece un análisis en diversos de lo que para ellos significa dicho término.

Comerciante puede ser para el imputado habitual o vender frutas o "jalar" sacos en el mercado o vender objetos diversos en la vía pública. Vemos como este tipo de comercio es muy apropiado para

la actividad delictiva, porque primero no es algo que los amarra a un horario estricto y segundo, porque les permite estar observando la gente que pasa a ciertas horas y si pasan solas o acompañadas; es decir, esto es una especie de observatorio de las víctimas en potencia. Lo anterior es aplicable para el sujeto que paralelamente a la desviación, ejecuta algún tipo de comercio. Pero también tenemos al sujeto que no trabaja y que se dedica por entero al delito y que también se dice comerciante, tal vez en el sentido de que este término le permite encubrir el nombre de delincuente.

Por ello es muy normal determinar que en un alto porcentaje de los procesos penales, muchos de los imputados dicen ser comerciantes.

IV. POSICION ANTE LOS FAMILIARES

El indiciado primario es una persona muy ligada a su familia, pues cree en ella y convive con ella, ya que su vida generalmente de trabajo no se ha interrumpido nunca, por motivos penales, en su relación familiar. En ese sentido, el indiciado primario relata sinceramente a su familia, sea su responsabilidad en el hecho como producto de un error a enmendar, sea su inocencia, que a toda costa y con la ayuda de Dios se tiene que probar en el proceso penal.

El indiciado habitual generalmente niega a sus familiares toda participación en los hechos que se le imputan. Lógicamente ellos cuentan a su familia

cualquier tipo de versión, para mantener en ella una especie de confianza o de respeto por su persona. En ese sentido la familia va a constituir en tales casos, un órgano de presión constante, tanto para los funcionarios judiciales como para el defensor, para que se libere a toda costa al miembro de su familia que se cree inocente. Se dan los casos también en que la familia, por haber ya experimentado repetidas veces el procesamiento de su pariente, se convierten en cómplices y tratan tanto en encubrir las pruebas como en producir coartadas que demuestren la ausencia de culpabilidad.

V. SITUACION EN LA FASE DE CONDENA

Una vez que el sujeto ha sido condenado viene a producirse, dentro del establecimiento penitenciario que le sirve como lugar de cumplimiento de la pena, un fenómeno con diversos matices que vale la pena mencionar.

A. Situación penitenciaria.

Una vez que el desviado ha sido condenado empieza para el que entra por primera vez a prisión

una situación que trae muy diversas reacciones. Podría producirse una actitud de resignación y de búsqueda de alguna ayuda espiritual y se dan entonces los casos del condenado que anda todo el día con la biblia en la mano, como queriendo mostrar al mundo su arrepentimiento y su deseo de enmienda. Lógicamente lo más frecuente es que por el contacto con otros prisioneros, se produce el fenómeno de la contaminación y la prisión se

convierte así en una verdadera casa de enseñanza del crimen. Los condenados más contaminados lógicamente relatarán al primario todas sus fechorías y les enseñarán la forma de perfeccionar la desviación. Es así como de la misma prisión surgen las expectativas de una "prometedora" carrera criminal, lo cual nos pone a pensar mucho sobre la conveniencia de la detención en común.

B. Valoración de la pena.

Cuando el condenado hace un análisis de la pena que lo llevó o lo ha llevado varias veces a prisión, él considera que esto ha sido producto de una especie de conspiración en su contra. Es decir, ante sus ojos, todo el aparato de justicia

represiva es una obra de teatro montada, en la cual ya el libreto estaba escrito, o sea, que ya la sentencia había sido fijada con anticipación al debate. Este juicio oral y público es concebido a sus ojos entonces como una farsa institucionalizada, en donde él es el "chivo expiatorio". Lo más grave de lo anterior es que el condenado llega incluso a considerar que la defensa pública que es un departamento que pertenece al Poder Judicial, también es parte de esa trama montada, o sea, que dicho organismo también colaboró para su condena.

La pena es entonces percibida por el condenado como el último acto de un proceso que a su juicio ha sido realizado con un único fin: justificar a toda costa una condena.

CONCLUSION

Hemos visto como se presenta al indiciado ante los organismos represivos del país, según su condición social, económica y jurídica. Creemos que esta es una investigación que merece un estudio más profundo en el cual puede llegarse a determinar cuál es el origen de las reacciones de las personas que se enfrentan a un organismo represivo.

Ese es un trabajo arduo que definitivamente no puede realizarse teóricamente, sino que debe ser el producto, como lo pretendió esta investigación o ensayo, de ser un análisis de la vida cotidiana de un criminólogo en contacto con los aspectos del proceso penal y con la persona del imputado.
